

INFORME N° 633/

ANT. Art. 29 LOC de Municipalidades N°
18.695.

MAT: Informe estado de avance del ejercicio
programático presupuestario al 2° Trimestre de
2013.

ERCILLA, 07 de agosto de 2013

**A : SR. ALCALDE
SRES. CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA**

**DE : SECRETARIA MUNICIPAL Y UNIDAD DE CONTROL INTERNO
ANA HUENCHULAF VASQUEZ**

En conformidad al artículo 29 letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde a esta Unidad de Control, emitir un Informe Trimestral acerca del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario para lo cual se adjunta Ejecución Presupuestaria Trimestral Municipal y de los departamentos Educación y Salud.

Cabe recalcar que se refleja en el presente informe, el estado del avance de la ejecución presupuestaria de los meses de abril, mayo y junio del año 2013.

1. GESTIÓN MUNICIPAL:

INGRESOS:

Los ingresos municipales percibidos al 2° Trimestre del presente año 2013, (abril, mayo y junio) alcanzaron los M\$1.449.464, habiéndose presupuestado inicialmente la suma de M\$ 1.379.442 y posteriormente aumentado a la suma total de M\$2.140.197; todo lo anterior representa ingresos por un 67,72% del total de ingresos vigentes para el presente año.

Los ingresos por Patentes y derechos Municipales alcanzaron los M\$ 28.199 lo que significa un ingreso del 35,3 % del total presupuestado para el año.

La labor que se debe realizar en esta área, Rentas y Patentes, directamente relacionada con la generación de ingresos es sumamente relevante, a fin de dar cumplimiento a lo proyectado el año anterior y a la fecha demuestra un muy bajo desempeño. Puesto que se espera percibir para el año la cifra total de M\$79.752.

Dentro de esta cuenta tenemos las siguientes sub cuentas:

Derechos de Aseo, habiendo ingresado un 9,3%, correspondiendo a un valor de M\$905 de lo total presupuestado para el presente año.

Otros derechos, por M\$18.063 representando este monto un 90,31% de acuerdo a lo presupuestado para el presente período.

La recaudación por Permisos de Circulación a la fecha ha sido de \$28.446 monto que incluye la porción de beneficio municipal y el aporte al fondo común por este concepto; representando un ingreso por concepto de patentes a esta fecha del 8217% del total esperado para el año.

Sobre la participación en el impuesto territorial, se espera percibir la suma anual de M\$67.830; no obstante al segundo trimestre del año sólo se alcanzó a devengar en beneficio municipal la suma de M\$26.252, lo que representa un 38,7% de lo esperado para el año 2013.

Todas estas cifras son incluso inferiores, a los ingresos registrados en este mismo periodo durante el año 2012. Cabe recalcar la importancia de todos estos ingresos

mencionados, puesto que constituyen Ingresos Propios del Municipio y reflejan un muy bajo nivel, lo que sin duda alguna, afectará una sana ejecución de nuestro presupuesto programado para el año.

Es sabido que la principal fuente de ingresos para la Municipalidad de Ercilla, corresponde a ingresos provenientes del **Fondo Común Municipal**, para el segundo trimestre de este año, corresponde a la suma de M\$570.623, que equivale a un 51,7% del presupuesto vigente al 30 de junio.

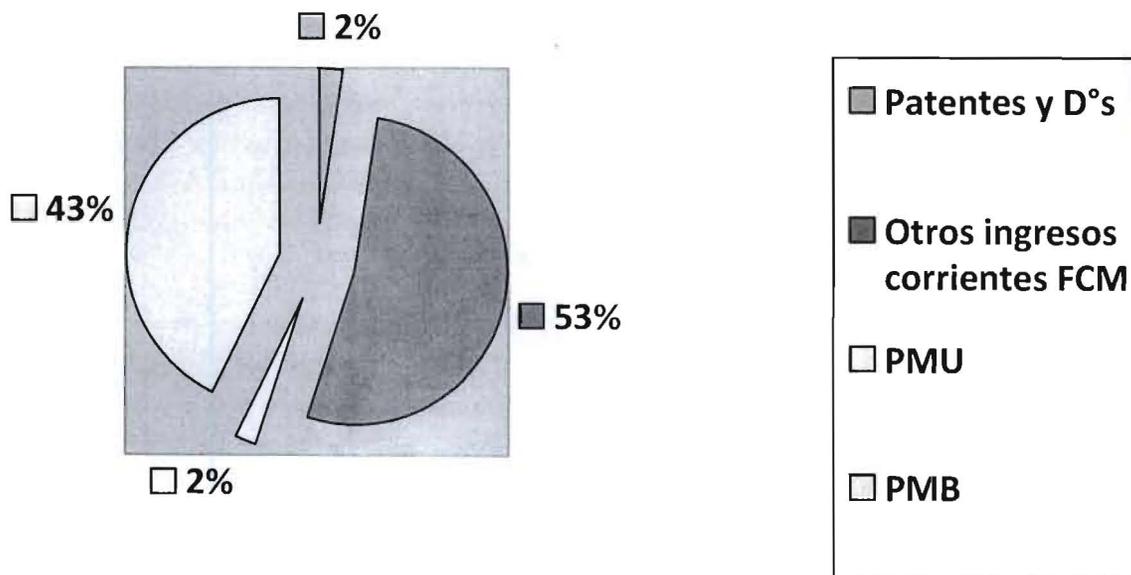
De lo anterior se infiere que resta el saldo de un 50% aproximado, para el segundo semestre del año 2013; no obstante debemos indicar que dicho presupuesto ha sido necesariamente incrementado, según lo indican antecedentes respecto de los aumentos a través de fondos extraordinarios para los Municipio, así como, ajustes internos que han permitido una debida oxigenación a nuestra planificación anual; situación que además se complementará y reflejará en las respectivas modificaciones presupuestarias a realizarse durante el segundo semestre del año.

Debo destacar que los flujos de caja que presenta la distribución del FCM, han sido considerablemente más estables y promedian los M\$52.000; con excepción del mes de mayo de cada año, en el cual se aumentó a M\$160.000, lo que ha implicado brindar una mayor estabilidad al sistema financiero, permitiendo disponer de flujos constantes y por sobre los mínimos percibidos en años anteriores.

- Además, durante el segundo trimestre se ingresaron recursos por M\$24.469, por concepto de PMU, imputados en la cuenta 13.03.002.001 "Programa de Mejoramiento Urbano".
- Resta informar sobre la ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios que se ejecuta en diversas obras de Abastos de Agua Potable Rural, los cuales a la fecha representan ingresos por M\$503.979.

En resumen, el presupuesto vigente al 30 de junio, considerando el presupuesto inicial de ingresos y sólo aportes correspondientes a fondos del presupuesto, nos genera un +67,7% de ingresos percibidos a la mitad del presente ejercicio presupuestario.

PRINCIPALES INGRESOS MUNICIPALES 2º TRIMESTRE 2013:



GASTOS DE GESTIÓN AREA MUNICIPAL:

GASTOS EN PERSONAL:

El Gasto de Personal que presenta el nuevo Clasificador Presupuestario, se divide en gastos en Personal de Planta y Contrata. En primera instancia, asociado a la cuenta

- **Personal de Planta:** 21.01, con un monto inicial de M\$562.877 y que posteriormente se aumenta a \$623.977, de los cuales se han comprometido un total de M\$366.642, lo que representa un 58,7%.
- Con respecto al **Personal a Contrata**, podemos señalar que habiéndose presupuestado la suma de M\$64.490 para el presente año y aumentado a \$73.079, al 30 de junio se comprometieron 63,35% del total asignado, por la suma de M\$46.299.
- Sobre el **Personal a Honorarios a Suma alzada (Otras remuneraciones)**, habiéndose presupuestado inicialmente para el año la suma de M\$19.788, aumentándose luego a M\$30.588, al 30 de junio se han comprometido la cifra de M\$13.874, representando ello un 45,35% del gastos en honorarios vigente para el año.
- Dentro de este mismo Item, para el **Personal regulado por el Código del Trabajo**, que considera un total anual de M\$6.423, al 30 de junio del presente año, se registra un gasto de M\$3.873, lo que representa un 60,2%.

La cuenta 21.04.003.001, que corresponde a Dieta del Concejo la cual contempla para el año la suma total de M\$35.500, a la fecha se han comprometido la cantidad de M\$18.683, implicando ello un 52,6% del presupuesto asignado a la cuenta.

Además, la cuenta 21.04.003.002 que corresponde a gastos de concejales en comisiones de servicio, al 30 de junio presenta un gasto de M\$14.323, lo que implica un gasto del 83,5%.

Por último, asociado al Personal, se encuentra la cuenta 21.04.004.000.000 por Prestación de Servicios, que contempla al personal a Honorarios por Programas, el cual al 30 de junio lleva devengado \$91.276, implicando este monto un 67,14% del monto disponible para el año.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO MUNICIPAL:

Bienes y Servicios de Consumo, cuenta asignada: 22.00, con un monto asignado y vigente de M\$ 460.921, al 30 de junio, registraba un gasto devengado de M\$231.011, lo que implica un 50,1% del presupuesto total anual. En detalle las principales cuentas:

- Cuenta: Alimentos y bebidas: Registra un 36,3% de gastos, por M\$4.793
- Cuenta: Textiles, vestuario y calzados: Registra un 59,6% de compromiso, por M\$5.675
- Cuenta: Combustibles y lubricantes: Considera un 34,6% de gastos, por M\$16.962
- Cuenta Materiales de uso y consumo: Registra un 43% de gastos, por M\$25.438
- Servicios básicos: Registra un 66,6% de gastos, por M\$60.042
- Mantenimiento y reparaciones: Refleja un 44,55% de compromiso, por M\$11.029.
- Servicios generales (Aseo, Areas verdes, etc): Refleja un 52,4% de gastos, por M\$87.198.

- Otros gastos en Bienes y Servicios de consumo: Refleja un 30% de compromiso presupuestario, por M\$1.012.

TRANSFERENCIAS:

La cuenta Transferencias corrientes, que contempla la suma inicial de M\$121.949, al 30 de junio presenta el presente detalle a destacar, entre sus cuentas:

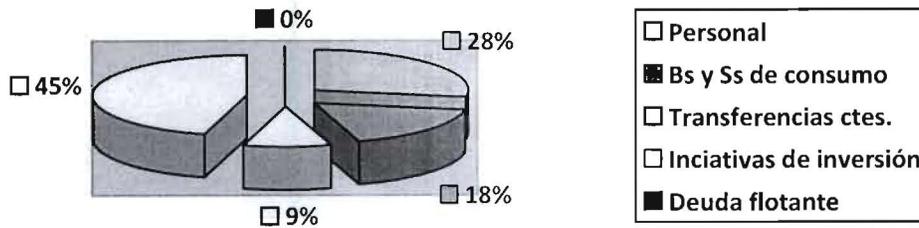
- Fondos de emergencia, la cual al segundo trimestre registra gastos por M\$1.157, lo que representa un 23,14% del total de recursos asignados para el año.
- Organizaciones comunitarias (Subvenciones), ha generado un devengamiento de un 70,5%, considerando que inicialmente se han considerado M\$12.000 y que posteriormente fue aumentado a M\$26.500 y la fecha se han gastado M\$18.700. Esencialmente resta por devengar las subvenciones a Organizaciones Comunitarias territoriales y/o funcionales, las cuales no han sido asignadas al 30 de junio.
- La cuenta Asistencia Social a personas naturales, que contempla un monto inicial de M\$35.000, al 30 de junio registra un compromiso de M\$13.974, lo que representa un 40% del total vigente y asignado para el año. Cabe indicar que este gasto resulta muy sensible, considerando que deben incluirse en esta asignación aquellos generados por la compra de Juguetes para Navidad 2013 y que a dicha fecha no se ha incorporado el gasto realizado posteriormente (Julio) sobre Materiales de Construcción y alimentos.
- La cuenta "Otras transferencias al sector Privado", del total presupuestado para el año: M\$8.000, a la fecha no se han entregado aportes, habiéndose devengado M\$0 al 30 de junio.
- Sobre los recursos que se han traspasado a los departamentos de Educación y Salud durante el presente año, que alcanzan los M\$22.000 para Educación y M\$40.000 a Salud, restando aún por entregar la suma de M\$43.000 al Departamento de Educación y M\$ 34.000 al Departamento de Salud.

Sobre la cuenta: "Adquisición de activos no financieros", al 30 de junio registra un incremento a la suma de M\$21.800 y a la misma fecha, el gasto asociado representa un 94,2%, por un valor de M\$20.544.

La cuenta 31 denominada "Iniciativas de Inversión", que inicialmente proyectaba un gasto de M\$94.000 y que posteriormente se ha incrementado a la cifra de M\$754.368 y que al 30 de junio de 2012, contempla un gasto de M\$599.537, lo que implica un compromiso adquirido de un 79,4%. Este importante aumento de recursos presupuestarios, tiene relación preferentemente con aumentos por la ejecución del proyectos de PMB de Abastos de Agua en sectores rurales de la comuna y el financiamiento de la línea de proyectos PMU.

En relación a las Deudas que posee el Municipio, consideradas en la cuenta "Deuda Flotante" se han devengado un total de M\$683, lo que representa un 100% del gasto vigente al 30 de junio.

RESUMEN DE GASTOS 2° TRIMESTRE 2013



2. GESTION DE EDUCACIÓN:

Los ingresos iniciales presupuestados para el año 2013 M\$1.478.093, no obstante durante al segundo trimestre se han detectado un lento ingreso de recursos, respecto de la expectativas inicial, las que fundamentalmente se reflejan, por ejemplo, a través de la cuenta 115.08.01 “Recuperación por Licencias Médicas”, alcanzando apenas un 48,2% del total proyectado para el año.

Pese a lo anterior, el resumen de los ingresos a nivel global, muestra que se han percibido un total de \$723.481, lo que representa un 49% de lo presupuestado para el año.

Cabe indicar que durante el presente año el Departamento de Educación al 30 de junio no ha ajustado su presupuesto, mediante ninguna modificación a su presupuesto; pese a registrar diversas situaciones que a la fecha de este informe ameritan su realización.

Un ejemplo de esto es lo informado por el Municipio, para transferir durante el ejercicio presupuestario al departamento de Educación, que corresponde a la suma de M\$60.000, cifra que si bien fue actualizada, considerando que inicialmente el Departamento de Educación, solicitó a través de su Padem, la suma de M\$89.780.

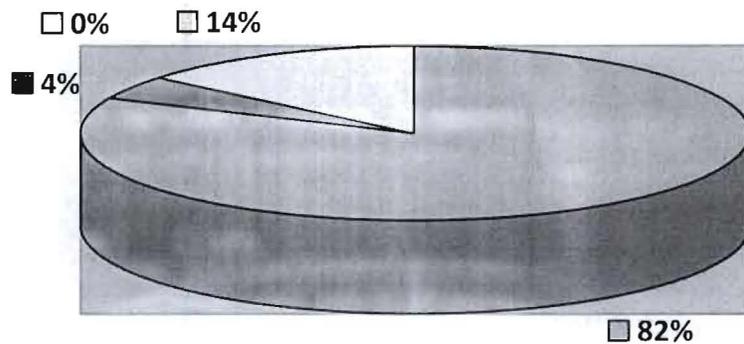
Como advertencia de parte de esta Unidad de Control, cabe indicar que mes a mes, producto del traspaso que se le hiciera al Departamento de Educación, de las **Salas Cunas y Jardines Infantiles**, se está produciendo un importante déficit, por la baja matrícula y asistencia de los menores, el elevado número de personal que requieren dichos establecimientos para funcionar; lo que redundo en escasos recursos para el pago de remuneraciones, falta de material didáctico para los menores, escasos recursos para reparación de locales, ausencia de recursos para la contratación de movilización y un sinnúmero de deficiencias que se han observado a través del tiempo, lo que afecta el normal funcionamiento de estas y la visión que la comunidad tiene, respecto de la calidad de la prestación de los servicios que brindan estos establecimientos educacionales para infantes.

Se han observado durante los últimos meses, el retraso en el pago de imposiciones, mes a mes, declarándose y no pagándose estas dentro del periodo, lo que genera pago de intereses y multas, implicando mayores gastos y problemas al interior de la administración, no sólo del Departamento de Educación, sino también para los funcionarios del Municipio, quienes firmamos y en definitiva, lamentablemente nos corresponde responsabilizarnos indirectamente de estos procesos.

La cuenta 215.23, que dice relación con Indemnizaciones del profesorado, no se ha devengado nada al 31 de marzo del 2012, implicando ello que, durante los próximos trimestres el departamento de Educación reembolsará de sus arcas, recursos para poner término a un importante número de docentes que se acogerán a retiro.

Se advierte oportunamente por esta Unidad de Control, en orden a indicar la falta de modificaciones presupuestarias que afectó al presupuesto de educación durante el primer trimestre, en la cuenta "Deuda flotante", representando un déficit, por -M\$35.992, situación que debe mejorarse por parte del DEM.

PRINCIPALES GASTOS EDUCACION 1º TRIMESTRE 2013



■ Gastos en Personal □ Bienes y Servicios de consumo □ Indemnizaciones □ Deuda

PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

De acuerdo a lo informado por el DAEM, se ha determinado y aprobado por el Concejo Municipal, en el mes de mayo 2012 del presente, considerar el pago de deudas por perfeccionamiento docente, con los recursos FAGEM 2012, situación que fue debidamente informada al Concejo Municipal en su oportunidad y una vez que dicho pago se materializó.

De acuerdo a lo informado por el Asesor Jurídico Sr. Henry Leal, actualmente está tramitando la demanda laboral deducida por los profesores del DEM en contra de la Municipalidad de Ercilla, por medio de la cual solicitan pagar un bono proporcional de la Ley N° 19.993 por \$150.000.000 aprox. El detalle de esta situación, se informa, conforme a las gestiones realizadas por el mencionado Asesor, en informe que se adjunta.

3. GESTION SALUD

INGRESOS SALUD:

Respecto de su situación financiera de ingresos y gastos al 1º trimestre 2013 podemos señalar:

- a) La cuenta 05.03.006.011 que constituye el principal ingreso del Depto de Salud por concepto de "Atención Primaria Ley N° 19.378", en relación al presupuesto

estimado, al 1º trimestre han ingresado M\$186.473, de un total estimado para el año de M\$676.352; lo que representa ingresos por 27,5,8% del total de ingresos proyectados, permitiendo inferir que el gasto proyectado se ajusta a lo efectivamente comprometido.

- b) Respecto de la 2ª fuente de ingresos presupuestaria que posee dicho Depto. debemos indicar que se encuentra el aporte que el Municipio estima entregar durante el año 2013, el cual se incrementó a M\$70.000 alcanzando la suma transferida total durante el trimestre, a M\$10.000.

Al igual que el departamento de Educación, el área de Salud, ha regularizado los ingresos presupuestarios en relación a los aportes del Municipio, lo que ha implicado evitar poseer un presupuesto inflado, lo que contraviene las normas contable-financieras impartidas por la propia Contraloría General de la República.

- c) **Ingresos por Licencias Médicas:** Durante el 1º trimestre se recuperaron ingresos por la suma de M\$4.807, representando apenas un 48,7% del total estimado, puesto que se espera percibir para el año 2013 la suma total de M\$10.000 y dicho valor, deberá ser considerado en una posible Modificación presupuestaria futura, a fin de ajustarlo a la realidad, en la medida que se incrementen los ingresos.

GASTOS SALUD:

- a) Gastos en personal:

Se han refrendado por este concepto, presupuestariamente la suma en personal de planta por un valor al primer trimestre de M\$117.134, lo que implica un gasto acumulado del 25,3% del gasto proyectado para el año. Ello implica una buena cifra, respecto del monto total presentado para este ítem al 31 de marzo.

Para el personal a contrata se ha refrendado durante el primer trimestre el equivalente a M\$8.783, lo que representa un 23,6%, advirtiéndose un valor bastante positivo, en función de los gastos proyectados para el año en dicho ítem al 31 de marzo de 2013.

Para el personal a honorarios incluidos dentro del presupuesto 2013, al 31 de marzo, se ha refrendado un gasto por M\$8.983, implicando un gasto de 28,9%.

Por último, el gasto correspondiente a la cuenta Suplencias y Reemplazos, al 31 de marzo por el valor de M\$3.011, habiendo estimado la suma de M\$3.000, implicando un déficit del -3% al 31 de marzo,; situación que debiera afectar considerablemente el presupuesto en futuros periodos, por lo que cabe advertir al Concejo Municipal.

- b) Bienes y servicios de consumo de entre los cuales destacan las siguientes cuentas:

- PARA VEHICULOS, que incluye combustible y lubricantes entre otros, al 31 de marzo de M\$2.350, lo que implica un gasto de un 19,5%.
- Productos farmacéuticos, no se ha devengado al primer trimestre ningún valor, disponiendo al 31 de marzo de \$28.000.000.
- Servicios básicos por Telefonía fija, electricidad y agua; la cifra al primer trimestre del año, representa un 2,87% del presupuesto total estimado para este ítem, alcanzando un valor de M\$578.

DEUDA SALUD:

En lo que respecta a la Deuda, el **presupuesto** del Departamento de Salud al 31 de marzo devenga un valor de M\$15.430; no obstante ello, el presupuesto inicial consideraba una deuda estimada de M\$30.000. Pero, es necesario recalcar el monto descrito anteriormente, considera deudas por Cenabast, sin reajustes ni intereses, así como, deudas con Estudio Jurídico por no pagos de Cotizaciones Previsionales. Se adjunta detalle, referente a este último tema.

4. INFORMACION GENERAL:

En virtud de lo dispuesto al artículo 7° de la Ley N° 19.780 del 30 de noviembre de 2001, el que establece informar sobre el grado de cumplimiento respecto de los compromisos provenientes por concepto de cotizaciones previsionales del personal perteneciente a la Gestión Municipal, análogamente en lo referente al pago del Fondo Común Municipal; se debe informar que tales pago se han efectuado conforme a la Ley, de acuerdo a lo informado por la Jefa de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

Sobre el particular, se informa además que las deudas previsionales del Departamento de Educación se encuentran completamente canceladas, según informa el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación; situación que desde el año pasado, ha sido regularizada.

El Departamento de Salud ha persistido en sus deudas previsionales y de fármacos, no obstante esta situación está siendo regularizada durante el segundo trimestre del presente año.

Es cuanto puedo informar, sin otro particular, le saluda atentamente.,



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AHV/ahv
DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde
- Concejo Municipal (6)
- Ley 20.285
- Finanzas, Salud, DEM
- Administración
- Archivo Control
- Archivo